

Resultando que efectuadas las correspondientes inspecciones por el personal técnico y guardería de este Instituto, se ha comprobado la existencia efectiva de dichos daños.

Vistos la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, su Reglamento aprobado por Decreto de 25 de marzo de 1971, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de junio de 1988 (BOJA núm. 46 de 14 de junio) la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.5 del Reglamento de Caza y 5.3 de la mencionada Orden, esta Presidencia está facultada para dictar medidas cinegéticas, de carácter excepcional, con la finalidad de evitar daños producidos por las especies cinegéticas.

HE RESUELTO:

1°. Declarar la emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz).

2°. La vigencia de esta declaración se extenderá desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 1989.

3°. Durante dicho período, los titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, podrán solicitar de la Dirección Provincial de este Instituto en Cádiz, la autorización correspondiente para practicar exclusivamente la modalidad de aguardo, dentro de los límites de la finca, durante las veinticuatro horas del día, de ciervo, jabalí y cerdos asilvestrados que originen daños en los cultivos, debiendo comunicarse previamente a la Comandancia de la Guardia Civil correspondiente y Ayuntamiento, en el caso de realizar aguardos nocturnos. En ningún caso podrá utilizarse en estos aguardos arma larga royoda. Las personas autorizadas deberán estar en posesión de la documentación preceptiva para el ejercicio de la caza.

4°. Por la Dirección Provincial de este Instituto en Cádiz, podrán acordarse todas las medidas que se estimen necesarias para el mejor desarrollo y control de lo dispuesto en esta Resolución.

5°. El incumplimiento del condicionado de las autorizaciones pertinentes, producirá, automáticamente, su anulación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder de acuerdo con lo establecido en el título VIII del Reglamento de Caza.

Sevilla, 19 de abril de 1989. — El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errata del Acuerdo de 14 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales, a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Sevilla, para la atención continuada en el Centro Médico Quirúrgico Municipal (BOJA núm. 27, de 7.4.89).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.346, segunda columna, apartado tercero, donde dice: «Que se ha acordado por el Consejero de Gobierno de la Junta de Andalucía...», debe decir: «Que se ha acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía...»

Sevilla, 4 de mayo de 1989

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de Juventud, por la que se regula la oferta de promoción de actividades juveniles para el Programa Verano Joven 89.

La Dirección General de Juventud continuando con su política de promoción cultural, ocio y tiempo libre que contempla el «Programa Andalucía Joven» por la presente Resolución regula la oferta de Promoción de Actividades Juveniles para 1989, durante la tempora-

da estival, dando cumplimiento a su vez, a lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 10 de julio de 1987, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el funcionamiento y las normas de utilización de las instalaciones juveniles, y en virtud de la facultad conferida por la Disposición Final Primera de la Orden anteriormente citada.

La Oferta de Promoción de la Campaña de Verano comprende actividades en albergues, campamentos, campos de trabajos voluntarios, rutas, intercambios y otras relacionadas con el ocio y el tiempo libre, todas ellas dirigidas a los jóvenes individualmente considerados.

El objetivo de la Dirección General de Juventud con esta Oferta de Promoción es atender la demanda individual cada día más creciente, de jóvenes en el campo del ocio y el tiempo libre.

A tal fin vengo a resolver:

Primero.

Con el objetivo de facilitar a los jóvenes la participación en actividades de tiempo libre, la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura establece un plan general de actividades de promoción que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Este plan general de actividades se desarrolla en virtud del uso preferente de las instalaciones juveniles por la Dirección General de Juventud y sin menoscabo de la reserva correspondiente de plazas para alberguistas.

Segundo. Servicios que comprende.

La oferta de promoción supone la inscripción individual permitiendo al joven disponer de los siguientes servicios:

1. Un programa de actividades de carácter sociocultural recreativo, formativo, de convivencia etc. que posibilite la participación del joven.

2. Alojamiento en régimen de albergues juveniles y de acampadas.

3. Manutención en régimen de pensión completa.

4. El material necesario para las actividades.

5. Un equipo técnico de personal especializado en animación socio-cultural. Se cumple así el requisito establecido en la normativa vigente de que los menores voyan acompañados de sus monitores.

6. Atención sanitaria de primeros auxilios y seguro de accidente.

El transporte para la incorporación y retorno no está incluido dentro de los servicios que se prestan.

Tercero. Participantes.

De acuerdo con las plazas disponibles podrán solicitar su participación en las actividades de promoción los jóvenes menores de 30 años, según se especifica para cada actividad, pudiendo elegir entre las que se desarrollan en su provincia de residencia o fuera de ella.

Cuarto. Turnos.

Los turnos de las actividades tendrán una duración medio de 15 días a desarrollar durante los meses de julio y agosto, estableciéndose por cada turno un mínimo de 25 participantes.

Quinto. Boletín de solicitud.

Las solicitudes deberán formularse obligatoriamente en el boletín de solicitud que figura como Anexo II, de la presente Resolución, cumplimentándose uno sólo por solicitante y un máximo de dos actividades, quedando automáticamente excluido de la convocatoria quien presente más un boletín.

Para el supuesto de acogerse a la Tarifa reducida, deberá adjuntarse fotocopia compulsada de la última declaración de la renta efectuada, o en su caso, certificación de estar exento de declarar.

Sexto. Procedimiento de Solicitud.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Juventud, se remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura organizadora de la actividad que figura en primer lugar en la solicitud, según la clave correspondiente detallada en el Anexo I. Las solicitudes se tramitarán por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. Plazo.

El plazo de solicitud se inicia a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA y finaliza el 15 de junio.

Octavo. Adjudicación de plazas.

1. A cada boletín de solicitud se le asignará un nº de entra correlativo, que se hará público exponiéndolo en el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial.

2. La Adjudicación de plazas se realizará de la siguiente forma:

a) Por adjudicación directa, en el caso de que el 15 de junio la demanda no supere a la oferta de plazas.

b) Por sorteo, en el supuesto de que el n° de solicitudes sea mayor que el n° de plazas disponibles.

3. El sorteo se realizará, una vez cerrado el plazo de solicitud y recibidos todos los boletines, en presencia del Secretario Provincial de la Delegación de la Consejería de Cultura, que velará por el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, levantando acta del mismo.

4. El resultado del sorteo se hará público, confeccionándose los correspondientes listas de admitidos y de espera para cada actividad.

Noveno. Documentación.

Los jóvenes participantes que hayan sido seleccionados deberán abonar la cuota y presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura organizadora de la actividad que figure en la clave, en el plazo de 7 días a contar desde la notificación, la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo del abono de la cuota.

b) Documento oficial acreditativo de la edad.

c) Declaración responsable médica-sanitaria, conforme al modelo Anexo III.

Décimo. Tarifas.

10.1. Tarifa A:

Precio por persona y día950 ptas.

10.2. Tarifa B:

Precio por persona y día800 ptas.

10.3. Tarifa C:

Precio por persona y día650 ptas.

10.4. Campos de Trabajo:

Precio por persona y turno5.500 ptas.

10.5. Tarifa reducida:

Precio por persona y turno500 ptas.

Los Tarifas 10.1, 10.2 y 10.3 son de aplicación a los Campamentos, Albergues y Rutas, fijándose la cuota en función del coste de la actividad. La Tarifa reducida que comprende el 20% de las plazas de cada actividad (excepto Campos de Trabajo) se aplicará solo en los casos en que se acredite una renta anual inferior a 210.000 ptas. por miembro de la unidad familiar. La adjudicación de este 20%, en el supuesto de que la demanda supere o la oferta, también se adjudicará por sorteo.

Undécimo. Equipo animador.

El Director Técnico de cada actividad será nombrado por el Director General de Juventud o propuesta de los Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura.

Los monitores y animadores serán nombrados por el Delegado Provincial de la Consejería de Cultura correspondiente o propuesta del Director Técnico de cada actividad.

Sevilla, 24 de abril de 1989.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

ANEXO I

CLAVE	MODALIDAD	DENOMINACION	LUGAR	INSTALACION	FECHAS	PLAZAS	EDADES	CUOTA
ALMERIA								
AL.1	TURISMO RURAL	"SERON'89"	BACARES	CAMPAMENTO MONTAÑA	27/7-10/8	25	15-18	14.250.-
AL.2	EDUC. AMBIENTAL	"UBEIRE'89"	FIÑANA	ALBERGUE-REFUGIO MONTAÑA	15-24/7	30	11-14	9.500.-
AL.3	ARQUEOLOGIA	"CAMPO TRABAJO"	PECHINA	ESUELA-RESIDENCIA EN ALMERIA	16-30/7	30	18-30	5.500.-
AL.4	RUTA BUS	ARTISTICO COSIERA	LITORAL ALMERIA	CAMPINGS	16-30/8	45	18-30	14.250.-
AL.5	SENDERISMO	ANDALUCES POR LA RUTA DE SANTIAGO	RUTA JACOBEEA	CAMPINGS	16-30/7	55	18-30	14.250.-
AL.6	RUTA BUS	LAS ALPUJARRAS Y SU ARQUITEC. DIBUJADA	ALPUJARRAS	ACAMPADAS	1-15/8	40	18-30	14.250.-
C A D I Z								
CA.1	RECREATIVO	POLICULTURAL	EL BOSQUE	CAMPAMENTO	15-30/7	70	10-12	9.750.-
CA.2	RECREATIVO	NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE	EL BOSQUE	CAMPAMENTO	1-15/8	100	14-16	9.750.-
CA.3	RECREATIVO	"ECHATE PA YA"	EL BOSQUE	CAMPAMENTO	16-30/8	100	16-18	9.750.-
CA.4	TALLERES RECICLAJE	COOPERACION 89	ALGECIRAS	ALBERGUE	15-30/7	25	18-30	14.250.-
CA.5	ARQUEOLOGIA	CAMPO DE TRABAJO "DOÑA BLANCA"	PTO. STA. MARIA	ALBERGUE JEREZ	31/7-14/8	35	18-30	5.500.-

CA.6	RUTA BUS LUDICO-MAGICA	EL CAMINO DE SANTIAGO	RUTA JACOBEA	ALBERGUES	15-29/7	46	18-30	14.250
CA.7	RUTA EN BICI	CICLOTURISMO	NORTE DE HOLANDA	CAMPINGS	15-27/7	50	18-30	12.350
CA.8	MONTAÑA	VIAJE SENDERISMO	LOS ALPES	CAMPINGS	5-18/8	45	18-30	13.300
CA.9	INTEGRACION	RUTA DE LA LIBERTAD	VARIOS CADIZ	ALBERGUES CAMPINGS	15-30/7	25	18-30	14.250
CORDOBA								
CO.1	AIRE LIBRE	ENCUENTRO EN LA NATURALEZA	ZUMEROS	CAMPAMENTO DE FORTUNA	5-16/8	60	18-30	11.400
CO.2	AIRE LIBRE	ENCUENTRO EN LA NATURALEZA	ZUMEROS	CAMPAMENTO DE FORTUNA	19-30/8	60	18-30	11.400
CO.3	ARQUEOLOGIA	CAMPO DE TRABAJO	MEDINA AZAHARA	ALBERGUE	16-31/8	30	18-30	5.500
CO.4	CURSO	VUELO SIN MOTOR	PALMA DEL RIO	RESIDENCIA	16-30/7	40	18-30	14.250
CO.5	RUTA BUS	COSTA DEL ATLANTICO	PORTUGAL, GALICIA ASTURIAS.	ALBERGUES	16-30/7	50	18-30	14.250
CO.6	RUTA BUS	COSTAS ANDALZAS	MAZAGON, ALGECIRAS MARBELLA, MLJAS	ALBERGUES CAMPAMENTOS	6-20/8	55	15-30	12.000
CO.7	RUTA BUS	ENCUENTROS EN ESPACIOS NATURALES	COTO DOÑANA, GRA- ZALEMA, RONDA, ETC	CAMPAMENTOS	16-30/7	50	15-17	12.000
GRANADA								
GR.1	NAUTICAS	WINDSURFING Y PIRAGUISMO	PANTANO BERMEJALES	CAMPAMENTO DE CABAÑAS	16-30/7	75	15-17	9.750

GR.2	NAUTICAS	WINDSURFING Y PIRAGUISMO	PANTANO BERMEJALES	CAMPAMENTOS DE CABAÑAS	1-15/8	75	15-17	9.750
GR.3	MUSICA	TALLER DE MUSICA	GRANADA	ALBERGUE GRANADA	16-30/7	75	15-30	12.000
GR.4	MUSICA	MUSICA Y DRAMATIZACION	GRANADA	ALBERGUE GRANADA	1-15/8	75	8-11	12.000
GR.5	REHABILITACION PUEBLOS ABANDONADOS	CAMPO DE TRABAJO	GOLCO Y MECINA TEDEL	ESCUELA-HOGAR DE UGLJAR	1-15/8	40	18-30	5.500
GR.6	TURISTICA	RUTA BUS ALFUJARRAS	GRANADA ALMERIA	ALBERGUES HOTELES	16-30/7	45	18-30	14.250
GR.7	TURISTICA	RUTA BUS EUROPA	FRANCIA, BENELIX ALEMANIA	ALBERGUES HOTELES	12-26/7	45	18-30	14.250
HUELVA								
HU.1	RECREATIVO	ECOLOGIA Y AIRE LIBRE	DUNAS ALMONTE	CAMPAMENTOS	16-30/7	140	12-14	9.750
HU.2	RECREATIVO	ECOLOGIA Y AIRE LIBRE	DUNAS ALMONTE	CAMPAMENTO	1-15/8	140	12-14	9.750
HU.3	POLICULTURAL DE INTEGRACION	JUEGOS, MUSICA Y PSICOMOTRICIDAD	MAZAGON	CAMPAMENTO	16-30/7	120	8-11	9.750
HU.4	POLICULTURAL Y RECREATIVO	ISLA PINEA	MAZAGON	CAMPAMENTO	1-15/8	120	8-11	9.750
HU.5	RECREATIVO DEPORTIVO	INICIACION A LA VELA	PUNTA UMERIA	ALBERGUE	16-30/7	60	14-16	14.250
HU.6	REHABILITACION POSADA	CAMPO DE TRABAJO	CORTEGANA	COLEGIO	16-30/7	30	18-30	5.500

HU.7	REHABILITACION POSADA	CAMPO DE TRABAJO	CORTEGANA	COLEGIO	1-15/8	30	18-30	5.500
HU.8	ANIMACION BARRIADAS	CAMPO DE TRABAJO	HUELVA	COLEGIO	16-30/7	30	16-22	5.500
HU.9	ARQUEOLOGIA	CAMPO DE TRABAJO	PATERNA	COLEGIO	9-29/9	25	18-30	5.500
HU.10	ARQUEOLOGIA	CAMPO DE TRABAJO	PATERNA	COLEGIO	6-26/8	25	18-30	5.500
HU.11	RUTA CICLOTURISTA	DE ARACENA A DOÑANA	VARIOS	CAMPINGS FONDAS	1-15/8	25	18-30	14.250

JAEN

JA.1	TALLERES	NATURALEZA VIVA	MARMOLEJO	GRANJA-ESCUELA	16-30/7	60	8-11	9.750
JA.2	FOLICULTURAL	RECREATIVO CULTURAL	MARMOLEJO	GRANJA-ESCUELA	6-15/7	60	8-11	8.000
JA.3	EDUCACION AMBIENTAL	ENCUENTROS CON LA NATURALEZA	VADILLO CASTRIL	ESCUELA CAPATACES	17-31/7	60	12-14	9.750
JA.4	NAUTICAS	INICIACION AL PIRA- CHISMO Y TURISMO NAU- TICO	RIO YEGUAS MARMOLEJO	CENTRO F.P	1-15/8	60	15-17	12.000
JA.5	ESTUDIO PROYECCION AVES	CAMPO DE TRABAJO	EL CANTALAR	REFUGIO DE MONTAÑA	16-30/7	30	18-30	5.500
JA.6	ESTUDIO BIOLOGICO DEL RIO GUADALQUIVIR	CAMPO DE TRABAJO	EL CANTALAR	REFUGIO DE MONTAÑA	1-15/8	30	18-30	5.500
JA.7	RUTA ARTISTICO CULTURAL	RUTA A TRAVES DEL ARTE Paisaje y Costumbres Populares Jienenses	VARIOS	ALBERGUES ESUELAS-EDGAR	1-10/8	50	18-30	9.500
JA.8	RUTA BUS Y A PIE	RUTA SIERRA DE CAZORLA	PARQUES NATURA- LES JAEN	ESCUELA CAPATACES	1-15/8	60	15-17	9.750

MALAGA

MA.1	INICIACION ACAMPADA	"CAMPAMENTO MARBELLA"	MARBELLA	CAMPAMENTO CABAÑAS	6 - 15/8	200	8-11	6.500
MA.2	INICIACION ACAMPADA	"CAMPAMENTO MARBELLA"	MARBELLA	CAMPAMENTO CABAÑAS	27/7- 5/8	200	8-11	6.500
MA.3	INICIACION ACAMPADA	"CAMPAMENTO MARBELLA"	MARBELLA	CAMPAMENTO CABAÑAS	16 -25/7	200	8-11	6.500
MA.4	BIOLOGIA	"EDUCACION AMBIENTAL"	MIJAS COSIA	ALBERGUE	1 -15/8	125	12-14	9.750
MA.5	ITINERARIOS ECOLOGICOS	"ECOLOGICO CULTURAL"	ARCHIDONA	ALBERGUE	16 -30/7	45	18-30	12.000
MA.6	LIMPIEZA SEÑALIZA- CION RUINAS ROMANAS	"CAMPO DE TRABAJO"	TORRE COSIA	COLEGIO	16 -30/8	30	18-30	5.500
MA.7	LIMPIEZA SEÑALIZA- CION CASTILLO	"CAMPO DE TRABAJO"	ARCHIDONA	ALBERGUE	1 -15/8	30	18-30	5.500
MA.8	RUTA BUS Y A PIE	"ITINERARIO POR ASTURIAS	PARQUE NATU- RAL COVADONGA	CAMPINGS	16 -30/7	45	15-17	14.250

SEVILLA

SE.1	INTEGRACION DISCA PACITADOS PSIQUICOS	"ACTIVIDADES DE INTEGRACION"	PARQUE NATU- RAL "LOS ALCOR NOCALES"	ALBERGUE ALGECIRAS	1 -15/8	40	12/14	14.250
SE.2	INTEGRACION DISCA PACITADOS PSIQUICOS	"ACTIVIDADES DE INTEGRACION"	ROTA	COLEGIO POZONUEVO	24/7 -7/8	30	13-15	14.250
SE.3	ARTESANIA	"LOS JOVENES Y LA CERAMICA"	SEVILLA	ALBERGUE	16 -30/7	40	18-30	12.000
SE.4	ARTESANIA	"LOS JOVENES Y LA CERAMICA"	SEVILLA	ALBERGUE	1 -15/8	40	18/30	12.000

SE.5	ARQUEOLOGIA	"CAMPO DE TRABAJO ÍTALICA"	SEVILLA	ALBERGUE	16 -30/7	30	18-30	5.500
SE.6	ARQUEOLOGIA	"CAMPO DE TRABAJO OSUNA"	OSUNA	ALBERGUE	16 -30/7	40	18-30	5.500
SE.7	TECNICA DE ANIMACION	"PASACALLES POR LOS PUEBLOS BLANCOS"	SIERRAS GRAZALEMA Y RONDA	ALBERGUES ACAMPADAS	16 -30/8	40	15-17	14.250
SE.8	SENDERISMO AVENTURAS	"RUTA EN BUS POR MARRUECOS"	MARRUECOS SUR GRAN ATLAS COSTA ATLANTICA	ACAMPADAS	16 -30/8	60	18-30	14.250
SE.9	AVENTURA	"RUTA GRAZALEMA"	PARQUE NATURAL GRAZALEMA	ALBERGUES ACAMPADAS	1 -15/8	40	15/17	14.250

ANEXO II

BOLETIN DE SOLICITUD

A. DATOS DEL SOLICITANTE.

I. Apellidos..... Nombre
 Edad.....D.N.I.....Teléfono.....
 II. Domicilio C/.....Localidad.....
 Provincia.....D.P.....

III. Solicita, por orden de preferencia, la siguiente:

PRIMERA

Clave:
 Modalidad:
 Denominación:
 Lugar:
 Instalación:
 Fecha:

SEGUNDA

Clave:
 Modalidad:
 Denominación:
 Lugar:
 Instalación:
 Fecha:

B. TARIFA REDUCIDA

En el caso de solicitar la "tarifa reducida" de la cuota ad-
 juntar fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta de 1.988, o
 en su defecto documento acreditativo de estar exento de declarar, y
 en su caso, del Libro de Familia.

El abajo firmante solicita su inscripción en la actividad
 es señaladas en el apartado A.III del presente Boletín y se compromete a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades y las condiciones de participación.

Así mismo, certifica la certeza en los datos consignados.

En.....a de de 1.989
 Firma del interesado.

Firma del padre o tutor (para menores de 18 años)
 Nombre y Apellidos

ANEXO III

QUESTIONARIO MEDICO-SANITARIO

(Cumplimentar sólo en caso de ser admitido)

Indicar si el solicitante sufre algún proceso alérgico.....

¿Qué vacunas le han sido suministradas?.....

¿Necesita algún tratamiento especial o padece alguna enfermedad que precise cuidados especiales?.....

¿Padece alguna enfermedad infecto-contagiosa?.....

¿Padece alguna limitación fisiológica o funcional?.....

Grupo sanguíneo.....¿Sabes nadar?.....

Otras observaciones que los padre o tutores consideren conveniente advertir.....

Declaro bajo mi responsabilidad la certeza de los datos rescañados.

Enadede 1.989

EL INTERESADO

Firma del padre o tutor
 (para menores de 18 años).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Universidad, a doña María Isabel Burón Romero, del área de conocimiento de Biología Celular, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.07.88 (BOE 22.09.88 y BOJA 7.10.88) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Biología Celular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^a María Isabel Burón Romero, del Área de Conocimiento «Biología Celular», del Departamento «Biología Celular».

Córdoba, 9 de marzo de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Universidad, a don Evelio Luque Carobot, del área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.07.88 (BOE 22.09.88 y BOJA 07.10.88) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Evelio Luque Carobot, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias Morfológicas del Departamento de Biología Celular.

Córdoba, 20 de marzo de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña M^a. Pilar García Fernández, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Dibujo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Dibujo», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña M^a. Pilar García Fernández, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Dibujo», adscrita al Departamento de Dibujo.

Sevilla, 3 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Hervás Morón, profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Hervás Morón, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Sevilla, 3 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a doña M^a de los Angeles Vargas Muñoz, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE, de 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Angeles Vargas Muñoz, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Sevilla, 3 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a doña Clara Eugenio Alonso Alonso, profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Físico Atómica, Molecular y Nuclear.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE, de 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Clara Eugenio Alonso Alonso, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear», adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Sevilla, 3 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.